

Tegucigalpa, MDC
22 de marzo del 2024

NOTA-DPM-007-2024

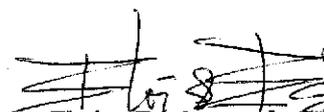
Abogado
Dimas Figueroa Álvarez
Oficial de Información Pública Acuerdo
De delegación N. SAG-071-2023
Su oficina

Estimado Abogado Dimas:

Tengo a bien dirigirme a usted y desear éxitos en sus delicadas funciones, y dar respuesta a **MEMORANDO-OIP-031-2024**, en donde solicitan información sobre si **se extendieron Licencias de pesca para el mes de febrero 2024**. Este Departamento de Pesca Marítima Adscrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura informa que, para el mes de febrero del 2024, **NO** se elaboraron Licencias de pesca de ninguna actividad, debido a que es temporada baja, por lo tanto, no es un mes de renovación de las mismas.

Cabe mencionar que la renovación pesquera se **realiza a partir del 15 de abril al 30 de junio de cada año**, todo esto amparado en la **Ley de Pesca y Acuicultura Decreto No. 106-2015**, se hace por temporada anual ya que las embarcaciones están realizando faenas en los bancos de pesca de aguas jurisdiccionales para el mes de febrero.

Atentamente



Eloísa Espinoza de Lazañas
Jefa del Departamento de Pesca Marítima